Río Gallegos, 9 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente digital Nº 0106.490/2023-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de representantes a miembros del Comité Asesor de Sede de Institutos de los Claustros Académico y de Estudiantes;

Que el Capítulo II. De la organización de la Universidad del Estatuto Universitario comprende el apartado De los Institutos como una forma de organización institucional que se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario;

Que según lo prescribe el Artículo 13º del Estatuto Universitario, "los Institutos tienen dos dimensiones: sus Sedes, que son las unidades ejecutoras radicadas en una o más Unidades Académicas, y el Instituto propiamente dicho, que es un espacio institucional transversal a las Unidades Académicas, que se constituye a nivel de Universidad";

Que asimismo se define que cada Sede estará a cargo de un/a Director/a que pertenece a la Unidad Académica y que contará con un Comité Asesor integrado por Docentes Investigadores y Extensionistas de la sede del Instituto y que los Institutos serán coordinados por un cuerpo colegiado integrado por los/las Directores/as de Sede – Art.14 del Estatuto Universitario-;

Que los mandatos de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor se extienden hasta el 15 de octubre de 2023;

Que según lo prescribe el Artículo 24º del Régimen de Institutos, el Comité Asesor del Instituto tendrá la siguiente composición: el/la directora/a del Instituto, que lo preside, 4 docentes y 1 Alumno/a, elegidos entre los miembros plenos del Instituto por claustro, determinando la duración de su representación en dos años;

Que la Ordenanza 204-CS-UNPA aprueba el Régimen Electoral que rige para la elección de integrantes del Comité Asesor y de Directores de Sedes de Institutos;

Que el Consejo Superior ha definido que las elecciones de los miembros para integrar el Comité Asesor de Instituto, se sustanciará en coincidencia con el período que se defina en la convocatoria a elecciones para los cargos de consejeros de Unidad;

Que el Artículo Nº 79 del Régimen Electoral para Institutos, reglamenta la constitución del Tribunal de Alzada, integrado por el Rector, su suplente y los Decanos, dos titulares y dos suplentes, nombrados por el Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º del Régimen Electoral corresponde al Consejo Superior realizar la convocatoria a elecciones;

Que obra despacho de la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones que hace suyo el proyecto de resolución y solicita se habilite la convocatoria a elecciones de Director/a de sede de Instituto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74° de la Ordenanza Nº 204-CS-UNPA, de aquellos Institutos que se encuentran acéfalos o con Directores/as interinos en cada una de las Unidades Académicas;

Que, ante la necesidad de cubrir las Direcciones de Institutos, se solicita la excepción de la aplicación del Artículo 56 del Régimen Electoral que establece que las elecciones de Director/a se realizan en contra turno a la elección de Decanos/as y Vice Decanos/as;

Que asimismo debe quedar establecido que la designación de quienes resulten electos/as como Director/a de sede de Instituto serán designados a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de octubre de 2025;

Que sometido a votación en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor en las sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio. Comunitaria (ISISC), para el día 6 de octubre de 2023, dejándose establecido que los cargos a elegir son los siguientes:

Cuatro (4) integrantes en representación de los/las Docentes

Un (1) integrante en representación de los Estudiantes

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los miembros de Comité Asesor de Institutos consignados en el artículo precedente serán designados a partir del 16 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°: CONVOCAR a elecciones, en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 56 del Régimen Electoral – Ordenanza N° 204-CS-UNPA, de Directores/as de Sede de los Institutos, según el detalle que se agrega como Anexo I de la presente, para el día 6 de octubre de 2023,

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que los/las Directores/as consignados en el artículo precedente serán designados a partir del 16 de octubre de 2023 y hasta el 15 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 5°: DEJAR establecido que a los fines del cumplimiento del Artículo 76° del Régimen Electoral cada Decano/a deberá enviar las propuestas para la designación de las Juntas Electorales, entre el 12 y el 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO 6°: CONSTITUIR el Tribunal de Alzada para las elecciones convocadas por la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

Ing. Hugo Santos Rojas

Arq. Guillermo Melgarejo

Lic. Natalia Collm

SUPLENTES

Prof. Roxana Puebla

Ing. María Eugenia de San Pedro

Lic. Silvia Llanos

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que la franja horaria, para la emisión del voto para las elecciones convocadas por la presente resolución, del día 6 de octubre de 2023, será de 14 a 20 horas.

ARTÍCULO 8°: DEJAR ESTABLECIDO que el escrutinio dará inicio a las 21 horas del día 6 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que las Juntas Electorales podrán ampliar la banda horaria, debiéndose garantizar que el horario de inicio del escrutinio sea el establecido por el Artículo 8º de la presente resolución.

ARTÍCULO 10°: DEJAR ESTABLECIDO que los plazos previstos por la Ordenanza 204-CS-UNPA por los cuales se regirán las elecciones convocadas por el artículo 1°, comenzarán a computarse a partir del día 4 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 11°: APROBAR el Cronograma Electoral que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 12°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

ANEXO I

Unidad Académica San Julián

- ICASUR
- IEC

Unidad Académica Río Gallegos

- IEC

Unidad Académica Caleta Olivia

- ISISC

Unidad Académica Río Turbio

- ICASUR
- ITA
- ITET
- IEC

ANEXO II

CRONOGRAMA ELECTORAL

Padrones Generales	Artículo	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha inicio cómputo de plazos		04-agosto	
Exhibición de las listas provisionales de electores	**5**	**10-agosto**	**16-agosto**
Fecha para la determinación de la calidad para ser elector	11	31-julio	
Plazo para la presentación de reclamos por omisiones y errores y para la presentación de impugnaciones o tachas	12	17–agosto	18-agosto
Resolución Junta Electoral respecto de los reclamos por errores u omisiones, impugnaciones o tachas	12	22-agosto	23-agosto
Notificación de lo resuelto por la Junta Electoral	12	24-agosto	24-agosto
Plazo para recurrir sobre reclamos por errores u omisiones, impugnaciones o tachas no atendidas por la Junta Electoral	12	25-agosto	25-agosto
Resolución del Tribunal de Alzada respecto de errores u omisiones recurridas	12	28-agosto	29-agosto
Notificación ministerio ley Resolución del Tribunal de Alzada (por parte de la Junta Electoral)	12	30-agosto	30-agosto
Oficialización de padrones electorales	13	30-agosto	30-agosto
Publicación Padrones Electorales definitivos	**14**	**30-agosto**	**06-octubre**

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR DE SEDE DE INSTITUTOS

Presentación Listas Candidatos	Artículo	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha para la determinación de la calidad para ser candidato	15	31-julio	
Presentación de Listas de Candidatos	17	31-agosto	06-septiembre
Plazo para que la Junta Electoral emita resolución sobre la calidad de los candidatos	22	07-septiembre	07-septiembre
Plazo para la emisión del Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos		08-septiembre	08-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por la Junta Electoral	22	12-septiembre	12-septiembre
Plazo para recurrir la resolución de oficialización de listas de la Junta Electoral	22	13-septiembre	14-septiembre
Plazo del Tribunal de Alzada para la resolución de recursos presentados contra la resolución de oficialización de listas de la Junta Electoral	22	15-septiembre	18-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por el Tribunal de Alzada	22	19-septiembre	19-septiembre
Plazo para sustitución de candidatos observados	22	20-septiembre	21-septiembre
Plazo para emisión de dictamen sobre calidad de candidatos sustituidos	22	22-septiembre	25-septiembre
Fecha límite para que la Junta Electoral emita resolución sobre candidatos sustituidos y oficialización de listas	22	26-septiembre	26-septiembre
Designación de presidente y suplentes de mesa y del lugar en que funcionarán las mesas	29	30-septiembre	30-septiembre
Publicación de autoridades de mesa y lugares en que funcionarán las mesas	29	01-octubre	01-octubre
Oficialización boletas de sufragio	25	04-octubre	04-octubre
DÍA DEL ACTO ELECCIONARIO		**06-octubre**	**06-octubre**

CRONOGRAMA ELECTORAL DIRECTORES/AS DE SEDE DE INSTITUTOS

Presentación Candidatos	Artículo	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha para medición condición de candidatos/as	58	31-julio	
Presentación de postulaciones	60	31-agosto	06-septiembre
Plazo para emisión de dictamen de las Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre la calidad de los/las candidatos/as	63	07-septiembre	07-septiembre
Plazo para que la Junta Electoral emita resolución sobre la habilitación o desestimación de los/las candidatos/as	64	08-septiembre	11-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por la Junta Electoral sobre la habilitación o desestimación de los/las candidatos/as	64	12-septiembre	12-septiembre
Plazo para recurrir ante el Tribunal de Alzada la resolución de la Junta Electoral sobre la habilitación o desestimación de los/las candidatos/as	64	13-septiembre	14-septiembre
Plazo para la emisión de dictamen sobre los recursos interpuestos	64	15-septiembre	15-septiembre
Plazo del Tribunal de Alzada para la resolución de recursos presentados	64	18-septiembre	19-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por el Tribunal de Alzada.	64	20-septiembre	20-septiembre
Fecha habilitación de candidaturas por la Junta Electoral	**64**	**21-septiembre**	**21-septiembre**
Fecha de presentación y exposición pública del Plan de Gestión asociado y de entrega del plan de gestión a la Junta Electoral	**65**	**22-septiembre**	**22-septiembre**
Oficialización de las candidaturas por parte de la Junta Electoral	**66**	**25-septiembre**	**25-septiembre**
Designación de presidente y suplentes de mesa y del lugar en que funcionarán las mesas	29	30-septiembre	30-septiembre
Publicación de autoridades de mesa y lugares en que funcionarán las mesas	29	01-octubre	01-octubre
Oficialización boletas de sufragio	25	04-octubre	04-octubre
DÍA DEL ACTO ELECCIONARIO		**06-octubre**	**06-octubre**